1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.286-C.

12292

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-52.456/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: E. T. «Pons». Final de la misma: E. T. «Vallhonrat». Término municipal a que afecta: Rubí. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,075 de tendido subterráneo. Conductor: Cable subterráneo. 150 milímetros cuadrados de

Conductor: Cable subterráneo, 150 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967. de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 10 de abril do 1075. El Deloudo de la Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.290-C.

12293

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-49.989/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable unión EE. TT. «San Agustín» y

Crigen de la missa.

Capitolio».

Final de la misma: E. T. «Arbó».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,125 de tendido subterráneo.

Conductor: Cable subterráneo, 240 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.299-C.

12294

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-52.460/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. R. «Sabadell».
Final de la misma: Apoyo número 1, líneas en proyecto Sabadell-Castellar y Sabadell-Caldas.
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,270 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio. 240 milímetros cuadrados de sección.

Conductor: Aluminio. 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.300-C.

12295

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Expediente sección 3.ª AS/ce-43.812/74.

Regulador de tensión de 7 MVA., en E. R. «Vich».

Regulador de tensión: Para alimentar parte de la red de 6 KV., de Vich, se proyecta la instalación de un regulador de tensión de 7 MVA., «Savolenne», 10,9-6,3 KV., estando previsto que en una segunda etapa se conecte a 11 KV. Se alimentará de los bornes del terciario del banco transformador «G.E.E.», de 110/25/11-6 KV. de 15/15/7,5 MVA.

Cabinas prefabricadas: Se instalarán dos cabinas prefabricadas «AEG», válidas para 11 KV., que contendrán los equipos de dos salidas a red de 6 KV. Cada uno compuesto de disyuntor extraíble de 350 MVA. de poder de corte, transformadores de medida, cuchillas de puesta a tierra y detectores.

Mando y protección: Los elementos correspondientes al regulador se instalarán en el cuadro de la E. R.; los de las líneas de 6 KV., en las propias cabinas prefabricadas.

Tierras: Todos los elementos prescritos por el Reglamento vigente se conectarán a tierra, a las mallas ya existentes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Orden ministerial de 11 de marzo de 1971, ha resuelto autorizar la instalación de la estación de maniobra solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pálau.—8.180-C.

12296

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza